

Il Encuentro de Archivos Universitarios

22, 23 y 24 de mayo de 2017 Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, calle 60 y 119, La Plata.

Organiza: Archivo Histórico de la UNLP

Mesa 1: Problemáticas y desafíos de los archivos universitarios

ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: SU IMPORTANCIA Y VALOR

Mariela Alejandra Contreras

Secretaría de Extensión Universitaria – Universidad Nacional de Córdoba – Área

Archivo

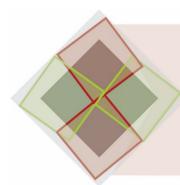
mariela2027@yahoo.com.ar marielacontreras@seu.unc.edu.ar

Resumen

Esta ponencia pretende ser un recorrido histórico de la Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Córdoba, para destacar la importancia y el valor que tienen sus documentos, los cuales nos permiten conservar y velar por el Patrimonio Documental de la Universidad, para reconstruir la historia, preservar la memoria del pasado y salvaguardar los derechos de la comunidad universitaria en particular y de la sociedad en general.

Introducción

En el ámbito universitario, la extensión se define como "Un espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

social y el derecho a la educación universal; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunicad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinaria"¹.

Teniendo en cuenta que los documentos prueban el accionar de una entidad y a la vez, permiten preservar su memoria institucional, conservar y velar por su patrimonio documental y salvaguardar los derechos de la comunidad involucrada, los que se conservan en el Archivo de la Secretaría de Extensión de la UNC., tienen un valor especial.

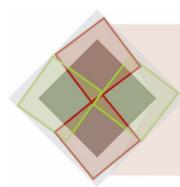
Luego de hacer un recontó de los antecedentes de la extensión a nivel internacional y nacional, se explican las funciones de la Secretaría de Extensión de la UNC, su contenido y su valor. Para ello, nos basamos en bibliografía de reconocidos autores y en documentos oficiales de la UNC.

La Extensión Universitaria

El concepto de "extensión" surgió en 1871 en la Universidad de Cambridge a partir de un grupo de docentes que comenzaron a trabajar en función de llevar conocimientos a distintos sectores de la comunidad. Se trataba de una propuesta de las llamadas Universidades Populares que tenían relación con la extensión universitaria sobre todo en aquellas donde se sumó la educación popular para adultos.

Esta categoría de universidades se originó en París, entre fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX, extendiéndose en poco tiempo por otros países de Europa y después por el resto del mundo. En 1901, la Universidad de Oviedo, Asturias, creó la primera Universidad Popular de España a través del servicio de Extensión Universitaria. Éstas tenían por objeto extender la cultura, que era patrimonio de una

Plenario de Secretarios de Extensión llevado a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, agosto 2011.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

minoría, al pueblo; además de la formación de obreros, campesinos, inmigrantes y mujeres que no tenían acceso a la educación.

Estas corrientes llegaron a Latinoamérica y particularmente a la Argentina, a principios del siglo XX, con la creación de la Universidad de La Plata en 1905, fundada por y sobre el ideario educativo universitario de Joaquín V. González, la cual vio la necesidad de vincular la vida académica con la realidad social que la contiene y le da sentido. Esa condición quedó establecida en el Estatuto fundacional de esa Casa de Estudios, que define, por primera vez en el país, "a la extensión del conocimiento, la acción y los servicios hacia los sectores populares como una de las misiones fundamentales de esa universidad"². Es entonces a partir de la creación de la Universidad Nacional de La Plata, que comienza una tradición de universidad pública dirigida al ciudadano³.

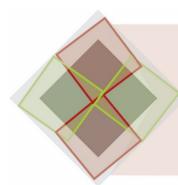
La Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Córdoba

En la Universidad Nacional de Córdoba, el primer antecedente que se tiene sobre la Extensión Universitaria es el discurso que dio en 1915 Moisés Escalante Posse, con motivo de recibir el título de Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuyo título fue "Extensión Universitaria". En este discurso propuso, alabando la experiencia de Oxford y Cambridge, dictar enseñanza extensionista, aunque con impronta disciplinaria y correctiva:

Los resultados de la instrucción primaria preparando el cerebro del alma de la niñez no pueden dejarse abandonados, ya sea a las absorciones de la vida de trabajo que la necesidad impone, o bien a las determinaciones de la familia que cierra al niño las puertas de la escuela [...] Es a suplir esta falta [...] que debe venir la enseñanza extensiva, llenando esa laguna en la cultura popular,

Portal de la Universidad Nacional de la Plata: http://www.unlp.edu.ar/peextension [Consultada el 18-03-2016]

³ Gezmet, Sandra; Contreras, Mariela: El Proceso de Institucionalización de la Extensión Universitaria. Una mirada particular a la Universidad Nacional de Córdoba. Ponencia presentada en el Congreso Interdisciplinario: El Bicentenario desde una mirada interdisciplinaria. 29/05/2010.



T CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUSEOS UNIVERSITARIOS ENCUENTRO DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS ENCUENTRO DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS DE ARCHIVOS DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS DE ARCHIVOS DE ARCHIV

Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

completando lo que comenzó a aprender y al mismo tiempo a ocupar las horas que el trabajo libre deja, en una tarea fácil y liviana como es la de escuchar la palabra interesante del maestro, ilustrada con los materiales de explicación que exige la finalidad de clase y que facilita la comprensión del tema [...]

De ahí, señores, que veamos levantarse al lado de la fidelidad de la tradición clásica francesa en la enseñanza, la tendencia a transformar el ideal de la misma en un sentido análogo al de las instituciones de Alemania, especialmente aplicado al elemento intelectual y científico. Y frente a ellas, bajo formas más amplias que afectan directamente la vida total del individuo, se levanta pujante la tendencia inglesa de la extensión universitaria⁴.

Se destaca en este discurso una marcada tendencia a pensar en que la universidad debía iluminar al pueblo porque éste estaba desprovisto de conocimientos. También están presentes en las últimas líneas, esbozos de lo que más adelante serían los tres pilares de la institución universitaria: docencia, investigación y extensión.

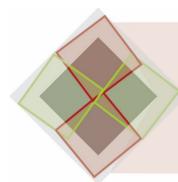
Más allá de la existencia de la Universidad Nacional de la Plata a inicios del Siglo XX, el hito que marca la impronta definitiva de los modelos de Universidades Públicas Argentinas y de Latinoamérica y el carácter extensionista de ellas, es la Reforma de 1918, en la Universidad Nacional de Córdoba. A partir de ese momento se dejaron sentados los lineamientos de una Universidad abierta a la comunidad, con un fuerte compromiso social, de democratización del saber y del conocimiento.

En 1925 el Dr. José Arce, Rector de la Universidad de Buenos Aires, en un discurso pronunciado en Córdoba con motivo de la inauguración de un ciclo de conferencias de Extensión Universitaria consideraba a la Universidad como:

Un centro de trabajo intelectual que debe llenar tres misiones principales: la misión docente y profesional [...] la misión de investigación científica [...] y la extensión universitaria o difusión de la cultura general [...] de ahí que tanto en la Universidad de Buenos Aires como en ésta [UNC] y en las otras universidades del

_

Escalante Posse, Moisés – Revista de la Universidad Nacional de Córdoba – Tomo IX – Año II – Noviembre de 1915 – cita de Giner de los Ríos – Pedagogía Universitaria.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

país, se preste cada día más atención a las conferencias de extensión universitaria, como un medio práctico y eficaz de difundir los conocimientos generales. Y ésta es una importante función social⁵.

El Dr. Arce consideraba que las instituciones educativas debían funcionar como uno de los fundamentos principales de la civilización y de la democracia para aquellos que constituyen el pueblo, la sociedad, de cuyas contribuciones la institución universitaria vive y se sostiene.

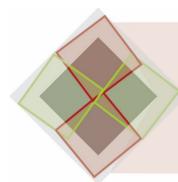
Si bien en la Universidad Nacional de Córdoba no se había creado todavía una dependencia que se ocupara de las actividades extensionistas, como parte de la política universitaria, se daban cursos y conferencias sobre distintas temáticas relacionadas con la sociedad: "La fatiga en el Obrero"; "Metafísica"; "Historia de la Filosofía y Psicología", entre otras; sin embargo, hasta el momento eran acciones aisladas no entendidas como actividades de extensión universitaria.

A partir de 1940 estas conferencias aparecen con mayor frecuencia y organicidad y se enmarcan en acciones de extensión cultural; las mismas se llevaron a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el Colegio Nacional de Monserrat, el Instituto de Humanidades, la Facultad de Ciencias Exactas y la Escuela de Puericultura; esta última creada en abril de 1943⁶. La mayoría de estas acciones se desarrollaron al margen del Consejo Universitario, ya que no se encontraban en las actas o resoluciones del Cuerpo.

Esta situación comienza a cambiar a partir de 1946, cuando los asuntos vinculados a las acciones extensionistas comienzan a tratarse en el Consejo Universitario. El Rector

Discurso del Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Jorge Arce, al inaugurarse el ciclo de conferencias de extensión el 26 de junio de 1925 - Revista de la Universidad Nacional de Córdoba – Julio-Septiembre de 1925 – Tomo VII – IX.

Creada en 1943, funcionaba en dependencias del Instituto de Maternidad de la Universidad Nacional de Córdoba y dependía de la Dirección General de Maternidad e Infancia del Departamento Nacional de Higiene. Esta Escuela desarrollaba cursos para enfermeras, nurse, conferencias para madres y tenía habilitado consultorios, salas de internación y gabinetes - Revista de la Universidad Nacional de Córdoba - Tomo I a VI (V – VI) - Julio – agosto de 1943 y Tomo V, VI, VII y VIII de 1943 y Tomos II, III y V de 1944.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

de entonces, Dr. León Morra, presentó un proyecto de ordenanza relativo a la organización de ciclos de conferencias que tenían por objeto "intensificar la enseñanza de Extensión Universitaria", puesto que eran dictadas por estudiantes de distintas carreras a los que se les pagaba para ello. Otra particularidad es que, por primera vez la Universidad sale a otras entidades de la sociedad. Los Ciclos se dictaban en entidades culturales, sociales, deportivas, fábricas, establecimientos comerciales. El Rector fundamentaba su propuesta en la necesidad de acentuar las proyecciones de la acción de la Universidad en el pueblo:

Y en especial en aquel que por sus condiciones de vida, no puede llegar hasta sus aulas o salones de conferencias. Si bien la casa, por medio de las disposiciones contenidas en su estatuto, abre sus puertas a los que anhelen adquirir la cultura que imparte, con manifiesta libertad, esos propósitos hallarán más efectivo cumplimiento si ella misma va hacia la población realizando una obra que resultará en evidente provecho colectivo y que servirá para acicatear a los que pertenecen a su seno a renovar tan noble empeño⁷.

Un dato muy relevante para la Extensión Universitaria en la Universidad fue la Ley Universitaria, Nº 13.031/1947 en la que aparece por primera vez la *Extensión* dentro de un texto normativo de estas características, y lo hace en los siguientes términos:

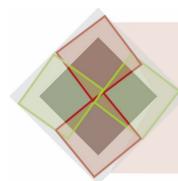
Art. 99°. – Podrán dictar circunstancialmente cursos libres, parciales o completos y paralelos, conferencias o lecciones sobre cualquier disciplina científica, previa autorización de la facultad respectiva y de acuerdo con su reglamento:

1º Los profesores universitarios;

2º Los diplomados, universitarios nacionales o extranjeros o personas de reconocida competencia.

La enseñanza libre, sistemática y regular les corresponde a los docentes autorizados y a los "venia docendi".

Acta N° 8: "Proyecto de Ordenanza relativo a la Organización de Conferencias", Sesión del 02 de Mayo de 1946. Tomo Único: Actas del H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

Las facultades organizarán cursos populares de extensión universitaria a cargo de profesores y alumnos⁸.

Sin embargo, es a partir de la imposición de la norma, que se institucionaliza la extensión universitaria como tal en la mayoría de la Universidades, siendo el caso de la Universidad Nacional de Córdoba.

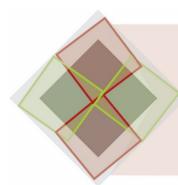
En 1948 el Consejo Universitario ordenó a la Facultad de Filosofía y Humanidades crear un Curso de Extensión Universitaria para el Magisterio, destinado a ampliar e intensificar la formación filosófica de los maestros, el que incluía dos asignaturas: Filosofía Pedagógica y Psicología Aplicada o de Orientación Profesional. Este es el primer antecedente registrado en el Área Central de la Universidad en que se le encomienda a una Unidad Académica ocuparse de alguna acción extensionista⁹. Ese mismo año, y en el marco de la Creación de la "Escuela de Capacitación Obrera", el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba hacía mención a la Extensión Universitaria en los siguientes términos:

"Al hacerme cargo del Rectorado, dije que la extensión universitaria sería una preocupación permanente para mí, y que llegaríamos a un plan general organizado de acción cultural efectiva para la comunidad; plan de acción cultural que sería un complemento de la Universidad Obrera Nacional" 10. La Escuela de Capacitación Obrera se inició con un curso sobre "Legislación Obrera" y un cursillo de especialización en "Accidentes de Trabajo y Despidos".

Actas N° 6, 7, 8 y 9 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba de fechas 22 de junio, 13 y 31 de julio y10 de agosto de 1948 – Tomo Único (49) 1948.

Ley 13031/1947: http://www.unp.edu.ar/despacho1/index.php/leyes-univ-nac-recopilacion [Consultada el 18/03/2016]

Discurso del Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor Dr. José M. Urrutia en el marco de la creación de la Escuela de Capacitación Obrera, Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, Tomo II, Sección Humanidades, 12 de mayo de 1948.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

El 10 de agosto del mismo año, de acuerdo a las promesas rectorales y en cumplimiento de la nueva ley universitaria, el Consejo creó, a propuesta del Rector, el Departamento de Acción Social de la Universidad Nacional de Córdoba, el que estaba integrado por las áreas: Extensión Universitaria, Albergue de Estudiantes, Dirección General de Educación Física, Mutualidad de Estudiantes y Asistencia de Empleados Administrativos, obreros y de servicio¹¹. Este podría reconocerse como la primera Dependencia Universitaria a la que se le asignan funciones específicas denominándolas "Extensión Universitaria". Con esta creación podemos decir que la Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Córdoba tomó carácter institucional.

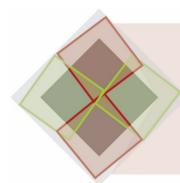
El área de Extensión Universitaria en el marco del Departamento de Acción Social, debía promover la creación de comisiones en las Facultades, integradas por profesores titulares y adjuntos, y tendría por objeto la divulgación de conocimientos científicos de interés general. Asimismo, el Rectorado de la Universidad formaría comisiones mixtas con docentes de las distintas escuelas, para que se trasladaran:

Periódicamente fuera de Córdoba, con el fin de ofrecer, en otros medios, conferencias teóricas o demostraciones prácticas que versarán sobre conocimientos de sus respectivas disciplinas, o sobre temas vinculados al estudio y aprovechamiento de las riquezas naturales de las distintas zonas del país, como asimismo sobre divulgación de las investigaciones científicas [...]. Las conferencias o demostraciones comprenderán todas las ramas de la actividad general, y se verificarán en entidades profesionales, gremiales, talleres, fábricas, hospitales, centros sociales y culturales en general¹².

Se plasman aquí tanto los ideales de las autoridades universitarias como las del gobierno nacional del momento.

Creación del Departamento de Acción Social de la Universidad Nacional de Córdoba, Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, Tomo V, Sección Universidad, Resoluciones Universitarias: Resoluciones del H. C. Universitario, Sesión del 10 de Agosto de 1948.

¹² Ibídem.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

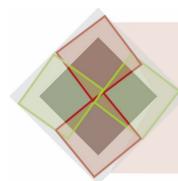
En el año 1949, en la Universidad Nacional de Córdoba se observa un cambio en la estrategia de vinculación con la sociedad: la universidad daría los cursos en espacios extrauniversitarios. "En Córdoba -se lee en el Acta de Sesiones del 06/12/1949- la Universidad va a salir a la calle y en ese sentido se ha hecho un trabajo enorme, en todas las grandes fábricas y negocios [...]. En Córdoba se han dado algunas conferencias ante miles de obreros en los últimos días, y antes nadie iba a los cursos de Extensión Universitaria, ahora la Universidad Nacional de Córdoba va a los Sindicatos, a los talleres, fábricas, Sociales Mutualistas y tiene su plan cultural" 13.

En 1951, y de acuerdo al mandato constitucional de la época, se aprobó la creación de cursos de capacitación política para todos los estudiantes, de carácter obligatorios para poder graduarse, y libres y optativos para todos los habitantes que quisieran concurrir. La enseñanza impartida en dichos cursos no sería especializada sino de cultura general y con la finalidad de formar "hombres aptos para la vida pública, con clara conciencia de argentinidad" y, según la Constitución, con el propósito de que se conozca:

La esencia de lo Argentino, la realidad espiritual, económica, social y política de su país, la evolución y la misión histórica de la República Argentina y para que adquiera conciencia de la responsabilidad que debe asumir [...]. La finalidad constitucional es magnífica; se trata nada menos que de formar generaciones que tengan conciencia de la nacionalidad, una conciencia limpia, que ningún estudiante pueda ignorar lo que es la Argentina, de donde ha surgido y cuál es su futuro. Que no nos encontremos con el ingrato espectáculo de profesionales universitarios que gozan del más absoluto desprestigio y que ignoran totalmente los problemas argentinos¹⁴.

Acta de Sesiones del H.C. Universitario – 1948 – 1952 – Tomo Único – 11° Sesión (Páginas N° 1124 a 1128) – 06 de diciembre de 1949.

Acta de Sesiones del H.C.S – 1951 – Tomo Único – Sesión Ordinaria del 17 de Septiembre de 1951 – Acta N°14.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

En este sentido, la Extensión Universitaria fue uno de los vehículos utilizados por el gobierno para difundir la doctrina peronista, convertida en doctrina nacional. Se crea definitivamente en la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1953, como Departamento de Extensión Universitaria, siendo Rector el Dr. Horacio Ahumada¹⁵. Basados en el II Plan Quinquenal, los tres objetivos para los cuales se creó el Departamento fueron:

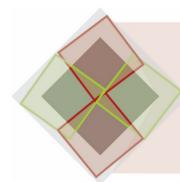
- a) Promover el acrecentamiento de la cultura y el desarrollo de la conciencia social argentina, inculcando los principios de la doctrina peronista, definida por la ley como doctrina nacional;
- b) Procurar el perfeccionamiento técnico de quienes no pueden ingresar a las carreras universitarias, mediante la organización de cursos especiales; y
- c) Mantener un intercambio universitario que conduzca a la realización de conferencias y otros actos culturales en el interior y fuera del país"¹⁶.

En el año 1954, se dictó la Ley Orgánica de Universidades N°14.297. Esta norma, también reglamentaria como la anterior, mantiene el mismo espíritu con respecto a la Extensión Universitaria y lo establece del siguiente modo:

- **Art. 1º** Las universidades argentinas cumplirán su misión con un sentido eminentemente humanista y de solidaridad social, a cuyo efecto tendrán los siguientes objetivos [...] 10) Instituir cursos de extensión universitaria y favorecer toda forma de difusión de la cultura; **Art. 25.** El consejo directivo tendrá las siguientes atribuciones:
- [...] 7) Organizar las actividades de extensión universitaria atinentes a cada facultad; [...] **Art. 61º**. El Consejo Nacional Universitario [...] tendrá además de las funciones que expresamente le acuerda la presente ley, las siguientes: [...]

Acta N° 5 – Sesión del 22/27 de Abril de 1953 – Libro de Actas del H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba – Tomo Único (55) – 1953.

¹⁶ Ibídem.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

4) Reglamentar y aconsejar lo concerniente a la extensión universitaria de cada universidad:¹⁷

Se observa que la Extensión Universitaria seguía definida a partir del dictado de cursos y de la difusión de la cultura, pero, a diferencia de la normativa anterior, ésta pasa a formar parte de la misión universitaria y a ser motivo de consideración y reglamentación por parte del Consejo Nacional Universitario.

En el año 1957 se creó en el seno del Consejo Universitario una "Comisión de Extensión Universitaria". Ésta, un año después, tras una encomienda rectoral, se pronuncia considerando "de impostergable necesidad la creación de un Departamento Coordinador de Extensión Universitaria, pues nuestra casa de estudios, con respecto a otras naciones Sub-Americanas, está en esta materia en deuda con sus alumnos, graduados y con la sociedad"¹⁸. En los considerandos del despacho expresan, además, la necesidad imperiosa de asegurar el cumplimiento de esa elevada función social para la Universidad aduciendo que, "por vías de la extensión universitaria le es connatural a sí misma"; y para concluir con la propuesta aconsejan:

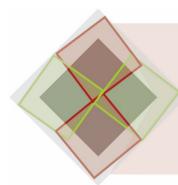
Dejar expresamente establecido, por vías del Estatuto, el Departamento de Extensión Universitaria, de esta Universidad, y sus objetivos, es decir: la presencia y colaboración permanente de la Universidad en la consideración y solución de los problemas y necesidades, espirituales y materiales, que afecten bien sea particularmente a la Nación, bien sea a la humanidad en general¹⁹.

Así, por primera vez el Honorable Consejo Universitario convoca a Asamblea Universitaria para modificar los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba e

Ley nº 14297/1984: http://www.unp.edu.ar/despacho1/index.php/leyes-univ-nac-recopilacion [Consultada el 18/03/2016].

Acta N° 27 de la H. Asamblea Universitaria – Sesión Ordinaria del 19 de Agosto de 1958-EXPTE. 25732 – Anexo Nota de elevación del despacho de la Comisión de Extensión Universitaria de fecha 03 de marzo de 1958.

¹⁹ Ibídem.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

incluir en él tres artículos vinculados a la Extensión Universitaria, que llevaron por números 77°, 78° y 79° que se mantienen tal cual en la actualidad, llevando los números 98°, 99° y 100° y que expresan lo siguiente:

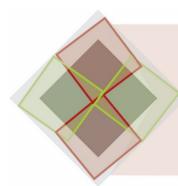
Art. 77: La Universidad realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación intelectual del hombre, a la formación de una conciencia democrática vigorosa y esclarecida y a la capacitación cultural y técnica del pueblo. Objeto preferente de esta acción serán los jóvenes que no siguen estudios regulares, sobre quienes deberá proyectarse, a través de todos los medios idóneos disponibles, los beneficios del saber y las otras manifestaciones superiores del espíritu.

Art. 78: El Consejo Superior dictará las Ordenanzas y reglamentaciones necesarias para cumplir los fines de Extensión Universitaria expuestos en el artículo 77 organizando un Departamento Coordinador con representación de cada una de las Facultades.

Art. 79: Los Consejos Directivos dictaran reglamentaciones que materialicen y promuevan la labor de Extensión Universitaria de acuerdo con las directivas fijadas por el Consejo Superior asegurando la representación de profesores, egresados y estudiantes.

Modificado el Estatuto, el Consejo Universitario se abocó a la "creación" (recreación porque ya existía desde el año 1953) del Departamento Coordinador de Extensión Universitaria, pero en esta oportunidad en los términos que establecía la Carta Magna. Pasaban a formar parte de él "los Departamentos de Extensión Universitaria, Recopilación y Difusión, Acción Social y Dirección General de Publicidad e Ilustración Gráfica". El Departamento Coordinador estaba dirigido por un "Consejo integrado por un profesor por cada una de las Facultades y los representantes de estudiantes y egresados"²⁰.

Actas del H. Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba – Tomo I (67) – Acta N°6 – año 1959.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

Incluida la Extensión Universitaria en el Estatuto de la Universidad ésta adquirió estatus institucional, lo cual permitió que a lo largo de los últimos cuarenta años trabaje para consolidarse, desarrollarse y jerarquizarse, siendo hoy uno de los pilares más fuertes con los que cuenta la Universidad Nacional de Córdoba. Es la encargada de potenciar el vínculo entre la Universidad y la Sociedad a través de la idea de "diálogo", proponiendo un posicionamiento bi y/o multidimensional, en el reconocimiento y valorización tanto de la igualdad como de la diferencia de saberes (saber científico-humanístico y saber popular-social); su finalidad es generar, promover y difundir políticas de extensión universitaria con el objeto de tener una universidad más democrática, solidaria y socialmente comprometida.

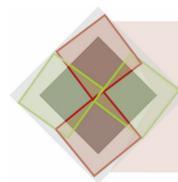
De ella dependen el Consejo Asesor de Extensión; la Subsecretaría de Cultura, la Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad y las distintas Área Operativas (Área de Mesa de Entradas y Salida; Área Contable; Área de Personal; Área Técnica y mantenimiento, Área de Informativa, Área Convenios y el Archivo).

Archivo de la Secretaría de Extensión Universitaria

La archivología es la ciencia que estudia los archivos, sus teorías, sus métodos y sus técnicas. Su objeto intelectual es la información, en tanto pueden considerarse tres objetos físicos: el documento, el archivo como conjunto de documentos y el Archivo como entidad. Ser archivero significa saber organizar, custodiar y difundir los documentos en sus diferentes soportes, con todo lo que esos tres términos involucra: identificar, clasificar, ordenar, describir, evaluar, preservar, permitir el acceso, comunicar, etc.

En las III Jornadas de Archiveros de Universidades concretadas en Barcelona en 1996, se define a los Archivos Universitarios como:

Conjunto de documentos de cualquier fecha, formato, o soporte material, producidos o reunidos en el desarrollo de sus funciones y actividades de los diferentes miembros y órganos universitarios, organizados y conservados para la información y gestión administrativa, para la investigación y para la cultura. Se



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

entiende igualmente por archivo universitario el servicio especializado en la gestión, conservación y difusión de los documentos con finalidades administrativas, docentes, investigadoras y culturales de la universidad"²¹,

De acuerdo a este concepto, los archivos universitarios son concebidos como espacios para conservar la memoria histórica de las instituciones. En el caso particular del Archivo de la Secretaría de Extensión, debe velar por organizar, reguardar y servir el patrimonio documental que ella produce y recibe.

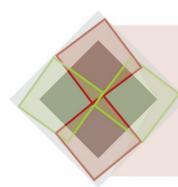
El Archivo de la Secretaría de Extensión Universitaria se creó por Ordenanza Nº 02/53 del Consejo Universitario de la UNC., cuyo art.14°, Inc. a) dispone que el Encargado de Publicaciones e Informes lleve el Archivo de todas las publicaciones del Departamento y de las que le interesan, en tanto el Art. 15 Inc. b) establece que el Encargado de Relaciones Inter – universitaria lleve un Archivo alfabético de la correspondencia del Departamento²². Son sus funciones:

- ldentificar, organizar, conservar y difundir los documentos con valor administrativo, legal, fiscal o histórico de la Secretaría.
- Seleccionar, valorar y proponer la eliminación de los documentos que no son necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas, legales e históricas de la Secretaría.
- Contribuir a la difusión del patrimonio documental a través del servicio de consulta e investigación de sus fondos a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Facilitar la gestión y la conservación de los documentos derivados de las actividades de la investigación, la docencia en general y la extensión de la universidad en particular.

La *identificación* de los documentos es la primera fase del tratamiento archivístico y en el caso particular de los documentos que se producen en la Secretaría de Extensión

Recomendaciones para Archivos Universitarios: aprobado en las III Jornadas de Archiveros de Universidades, Barcelona, 1996.

Acta Nº 5 del H.C.S: "Creación del Departamento de Extensión Universitaria. 22/27 de abril de 1953 – Ordenanza Nº 2/53, Archivo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

es fundamental; se la define como el "Análisis de las funciones y actividades de una organización para reconocer y sistematizar los documentos en estructuras lógicas que dan consistencia a la representatividad de un fondo. Es la fase inicial del proceso archivístico necesaria para clasificar, valorar y describir y planear la producción de los documentos"²³; sin ella se corre el riesgo de realizar un cuadro de clasificación²⁴ erróneo, produciendo graves problemas para realizar las demás fases del proceso archivístico.

Además otra de las funciones específicas y sumamente importante, es la de *evaluar los documentos*, porque permite conservar aquellos que servirán para reconstruir la historia y eliminar los innecesarios, permitiendo así, hacer accesibles los documentos y optimizar los espacios físicos. Se entiende por Evaluación al "proceso por el cual se establece el tiempo en que los documentos de archivo sirven a fines administrativos y cuáles de ellos han de conservarse para que sirvan a fines de investigación o por su valor social. Este proceso abarca: una etapa intelectual, la valoración, y dos operaciones físicas: la selección y la disposición final que puede ser: transferencia o eliminación"²⁵.

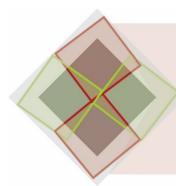
Realizado el "tratamiento archivístico"²⁶ a los documentos todo Archivo está en condiciones de poner al alcance de los usuarios y ciudadanos los "documentos de

Fenoglio, Norma Catalina (coordinadora): *Evaluación de documentos en Iberoamérica*. Encuentro Grupo Editor, Córdoba, 2013, pág. 66. También en http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/evaluaciondedocumentos/producciones/

Antonia H. Herrera, en: Lenguaje y vocabulario archivísticos. Algo más que un diccionario, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2011, p. 80, define Cuadro de Clasificación como: Instrumento resultado de la clasificación que formaliza y representa la sistematización de los documentos de un fondo, del contenido documental de un Archivo y de los documentos de una colección.

²⁵ Fenoglio, Norma Catalina: Apuntes de la Cátedra Selección Documental, 2015.

Antonia H. Herrera, en: Lenguaje y vocabulario archivísticos. Algo más que un diccionario, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2011, p. 182, define Tratamiento Archivístico como: Conjunto de operaciones realizadas en cada una de las fases que componen el proceso documental de control intelectual y material de los fondos a lo largo del ciclo vital de los documentos (identificación, valoración, descripción y difusión).



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

archivo"²⁷, a través del "acceso" derecho que tienen todos los ciudadanos y en particular, en el caso del Archivo que nos ocupa, la Comunidad Universitaria que está inserta en ella.

El archivo de la Secretaría de Extensión Universitaria cuenta con un Fondo Documental²⁸ muy valioso que data de 1960 a la fecha, siendo muy consultado por distintas instituciones y organismos públicos y privados con los que ha tenido y tiene vinculación la Universidad en general y con la Secretaría en particular; y la Comunidad Universitaria.

En este acervo se encuentran las series²⁹ producidas por las distintas Áreas y los documentos que forman éstas series se encuentran en su mayoría en soporte papel y son originales, entre ellos:

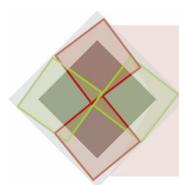
<u>Sub-Secretaría de Vinculación</u>: De ésta área el archivo resguarda todos los documentos producidos y recibidos desde el año 2000 a la fecha referido a los distintos programas, proyectos, cursos y actividades de extensión que se han llevado a cabo durante estos años.

<u>Sub-Secretaría de Cultura:</u> Expedientes, Folletos, cartelería, agenda mensual, invitaciones, anuarios, todos los documentos que produce esta área están vinculados a todas las actividades culturales que se llevan a cabo en la Universidad y/o extra Universidad en donde es convocada e invitada.

Antonia H. Herrera, en: Lenguaje y vocabulario archivísticos. Algo más que un diccionario, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2011, p. 90, define Documento de archivo como: Unidad de información estructurada y contextualizada, registrada en cualquier soporte, producida por un agente productor en el ejercicio de funciones y actividades atribuidas, testimonio o prueba de una o varias acciones cuya relación entre ellas determina dicha actividad.

Antonia H. Herrera, en: Lenguaje y vocabulario archivísticos. Algo más que un diccionario, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2011, p. 80, define Fondo Documental como: Todos los documentos producidos (expedidos y recibidos) por un agente (productor del fondo) en el ejercicio de sus funciones y estructurados de acuerdo a criterios funcionales u orgánicos u otros criterios.

Fenoglio, Norma Catalina (coordinadora): *Evaluación de documentos en Iberoamérica*. Encuentro Grupo Editor, Córdoba, 2013, p. 69, define Serie como: Sucesión de documentos producidos como instrumento o testimonio de una actividad específica de una organización o una persona.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

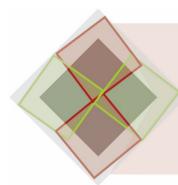
Área de Capacitación (Fondo Cerrado): Cuenta con las "Fichas de Identificación de Alumnos" que cursaron el Curso de Especialización en Minoridad entre el año 1969 y 1989. Estas fichas se encuentran los datos personales del alumno, materias cursadas y notas obtenidas. "Expedientes" con la nómina de docentes que dictaron cada materia y sus programas en algunos casos.

Área de Pasantías: Los documentos producidos en esta área datan de 1992 a 2007 fecha en que se descentralizó; y las Pasantías, pasaron a depender de cada Unidad Académica. De igual manera y a raíz que las Unidades Académicas no cuentan con los documentos en su totalidad, este "Fondo cerrado", es de gran utilidad y consulta; tanto por los estudiantes que fueron pasantes como por las Facultades, instituciones y empresas que tuvieron convenios con la Universidad; como así también por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Está formado por 1500 Convenios Marcos, Acuerdos individuales de alumnos entre 1994 a 2007, Expedientes y Notas.

Área Convenios Marcos: Esta es el área que genera una de las series más significativa que forman parte del fondo documental del Archivo, ya que aporta el testimonio de las acciones y actividades que lleva adelantela Secretaría de Extensión como una de las políticas públicas de la Universidad,-Universidad = Sociedad-, es decir entre la Secretaría de Extensión e instituciones como municipios, universidades privadas, fundaciones, ONG, ministerios a nivel provincial y nacional, entre otros.Los "Convenios Marcos" son "Acuerdos que persiguen establecer vínculos o relaciones de carácter institucional y permanente con entidades de derecho público o privado, nacionales o extranjeros, que facilite la concreción de acciones concretas mediante la suscripción de convenios específicos" Estos convenios datan de 1988 a la fecha Área becas: Expedientes, Notas, Proyectos de becas, (con sus correspondientes series que los conforman: Grillas de evaluación de proyectos, Actas de evaluación de proyectos, Informes finales de becas).

En las áreas operativas como lo son: área de personal, área contable, mesa de entradas y salidas; los documentos que se producen y reciben están vinculados

Ordenanza n° 6/2012 del H.C.S, Art. 1: Vigencia y ámbito de aplicación. Terminología. [consultada el 18-03-2016]



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

directamente a las áreas antes mencionadas y al personal que trabaja en la Secretaría.

<u>Área Contable</u>: Expedientes; Notas; Presupuestos; Libros Bancos; Contratos; Rendiciones de cuentas; Facturas.

<u>Área Personal</u>: Planillas de haberes; Legajos de personal de la Secretaría, de Becarios y de la Orquesta Sinfónica que depende de la Sub-secretaría de Cultura; Expedientes, Notas.

<u>Mesa de Entradas y Salidas:</u> Expedientes; Notas; Resoluciones S.E. – H.C.S. Rectorales.

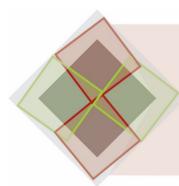
A modo de conclusión

Los archiveros debemos cumplir con los fundamentos primordiales de la archivología que son respetar el "Principio de Procedencia" y el "Principio del Orden Original de los Documentos" esto nos permite reconstruir a través de las fuentes documentales las historias de las instituciones sin alterar su cronología y actividades desarrolladas a lo largo de los años; y garantizar que los documentos recibirán el tratamiento archivístico adecuado, para preservar y conservar a perpetuidad los antecedentes del pasado y ser fuentes de consulta en el presente y en el futuro.

Por tal motivo el recorrido histórico realizado sobre la Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Córdoba ha sido sumamente necesaria para organizar su archivo, conocer su acervo documental y poner al alcance de la comunicad universitaria – docentes, estudiantes, investigadores, personal administrativo- los documentos que éste conserva en el ejercicio de las funciones y actividades que lleva a adelante la Secretaria de Extensión. Los documentos que resguarda el Archivo son fuentes documentales que permiten que futuros profesionales realicen sus propias

Diccionario de Terminología Archivística, 1995, define Principio de Procedencia como: Principio fundamental de la archivística que establece que los documentos producidos por una institución u organismo no deben mezclarse con los de otros.

Diccionario de Terminología Archivística, 1995, establece que el Principio del Orden Original de los Documentos: No se debe alterar la organización dada al fondo documental por la institución u organismo productor, ya que ésta debe reflejar sus actividades reguladas por la norma de procedimiento.



Museos y archivos universitarios: Educación, accesibilidad e inclusión: un debate necesario

investigaciones para obtener sus títulos de grado, ampliar las investigaciones llevadas a cabo por docentes e investigadores; y en el caso particular de los estudiantes de la Carrera de Archivología.

Los archivos, como sostiene Ramón Alberch i Fugueras, están asociados a conceptos percibidos como positivos por la sociedad, tales como patrimonio, memoria, identidad y conocimiento³³, esto pone de manifiesto el compromiso social y académico que debe perseguir el Archivo de la Secretaría de Extensión en la reconstrucción de su historia institucional como área universitaria y de las actividades que ha desarrollado a través de los años.

Los archiveros tenemos el deber de proteger la integridad de los documentos, siendo fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas. Tenemos el deber de facilitar el acceso y crear mayor conciencia sobre la importancia del patrimonio documental, en el caso particular, de los documentos que conserva el Archivo de la Secretaría de Extensión son fuentes en donde se encuentra plasmado el trabajo incasable que realiza la Universidad con la Comunidad y de la cual se nutre; quién responde a través de distintas acciones a las demandas que existen en los lugares más vulnerables, siendo fieles testigos que con dedicación, celeridad y compromiso podemos tener una sociedad más justa y equitativa.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes:

Actas del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba período 1946 – 1959.

Diccionario de Terminología Archivística: Dirección de Archivos Estatales, Ministerio de Cultura Madrid, España, (1995),

http://www.mcm.es/archivos/MC/DTA/Diccionario.html

Ordenanza N° 2/53 del H.C.S.: Creación del Departamento de Extensión Universitaria.

Alberch i Fugueras, Ramón: Entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento, 1° ed., Editorial UOC, Barcelona, 2003, p. 200.



Portal Web de la Universidad Nacional de La Plata: http://www.unlp.edu.ar/peextension UNE-ISO 15489-1: 2001 y Términos y definiciones, AENOR, Madrid, 2006. Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, periodos 1915 – 1948.

Bibliografía:

ALBERCH I FUGUERAS, Ramón: Entre la memoria y histórica y la sociedad del conocimiento, 1° ed., Editorial UOC, Barcelona, 2003.

FENOGLIO, Norma Catalina: Apuntes de la Cátedra Selección Documental, 2015.

FENOGLIO, Norma Catalina (coordinadora). Evaluación de documentos en Iberoamérica. Encuentro Grupo Editor, Córdoba, 2013. También en http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/evaluaciondedocumentos/producciones/

HEREDIA. HERRERA Antonia, en: Lenguaje y vocabulario archivísticos. Algo más que un diccionario, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2011.

MIGNONE, Emilio – "Política y Universidad" El Estado Legislador – Lugar Editorial – Bs. As. – 1998.

Recomendaciones para Archivos Universitarios: aprobado en las III Jornadas de Archiveros de Universidades, Barcelona, 1996.